

Quito, viernes 15 de marzo de 2019

Señores Accionistas

ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.

Presente.-

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

A los señores Accionistas de la Compañía: ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.

RUC. 1790820408001

*De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, doy mi opinión como Comisario, a los Estados Financieros preparados por la administración al 31 de diciembre del 2018, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de: **ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.** y cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías, artículos 231, numeral 2; 274 y 279.*

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

1.1 La Administración ha cumplido con lo dispuesto por la Ley de Compañías, los estatutos y reglamentos propios, así como con apego a las demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse, de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas.

1.2 En el área operativa, administrativa y contable, el Control interno ha cumplido correctamente con los procedimientos emanados, lo que garantiza a los señores accionistas la seguridad de sus intereses.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

*2.1 Los Estados Financieros y los datos que se encuentran registrados en los libros contables de la compañía **ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.** reflejan la aplicación Normas internacionales de información Financiera (NIIF) y Normas internacionales de Contabilidad (NIC), por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018, así como también cabe mencionar que las cifras de la declaración del Impuesto a la Renta, concuerdan con los libros de contabilidad, los mismos que fueron preparados en la unidad monetaria de dólares estadounidenses.*

2.2 Para analizar y cumplir con mi función en calidad de Comisario, la Gerencia General presto toda su colaboración, así como también entregó toda la información necesaria, para analizar y juzgar las operaciones, y poder dar cumplimiento a lo que disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los Estados Financieros presentados bajo la responsabilidad de la administración, se han revisado en base a Normas de Auditoría de Aceptación General (NIA).

2.3 Los Estados Financieros de **ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.** en mi opinión presentan la verdadera situación financiera y patrimonial de la Compañía al 31 de diciembre de 2018

2.4 Los Libros Sociales, Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio se conservan de acuerdo con lo que establece la Ley.

2.5 Desconocemos y no se evidencia que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, y que a criterio de la Presidencia Ejecutiva de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se me proporcionó todas las facilidades para simplificar nuestro trabajo de análisis, poniéndonos a disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros, y anexos; así como la documentación que respaldan las cifras del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2018.

4. Obligaciones con la Administración Tributaria

La Compañía **ARBITROS PERITOS AUDITORES ARPAUSA S.A.** con RUC No. **1790820408001** se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales.

5. Eventos subsecuentes.

5.1 Impuesto a la renta

El impuesto a la Renta de la Compañía se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta Sociedades, y luego de acuerdo a la conciliación tributaria, se calcula el 22%, de impuesto a la renta de la base imponible. Esta acción se realizará en base a un resultado positivo que obtenga la compañía.

El ejercicio económico 2018, mostro como resultado una Utilidad de USD\$ 3,953.46 (Tres mil novecientos cincuenta y tres con 46/100).

5.2 Declaración de la Administración.

Entre diciembre 31 del 2018 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

Atentamente,

CPA Ing. Willian Segovia

Mat. 17-2733

Comisario